

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA
BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MELISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SHADDAI EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a la matriz de riesgos, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintidós (22) de febrero de 2019.

Posteriormente a este periodo los interesados en la Convocatoria presentaron las siguientes observaciones:

1. **INTERESADO: GERARDO ESPINOSA CORTES**, comunicado enviado por correo electrónico, el día lunes 25/02/2019 11:51 a. m.

OBSERVACIÓN
<p>Es nuestro interés en participar el proceso de CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2019, para lo cual solicito a la entidad revisar el presupuesto oficial en cuanto al precio de la cancha múltiple, teniendo en cuenta que para tres proyectos el valor por metro cuadrado es de \$ 261.982,00 y para el parque en Soledad es de \$ 120.060,00 m2 como pueden ver hay una diferencia de mas de \$141.922,00., teniendo en cuenta que la cancha de Soledad tiene las mismas especificaciones técnicas de los otros tres proyectos. Diferencia que hace que el Presupuesto oficial sea diferente. Para lo cual solicito a la entidad entrar a modificar el precio por m2 de la cancha multiplique de soledad al mismo precio de los otros tres proyectos es decir a \$ 261.982,00 y ajustar el presupuesto oficial.</p>
<p>RESPUESTA</p> <p>En atención a la observación realizada por el interesado se informa que revisados los valores unitarios de los ítems del parque recreo deportivo de la Urbanización Nueva Esperanza en el municipio de Soledad, Atlántico, se acoge lo observado por el proponente debido a que por error involuntario en la transcripción del documento se incluyó un valor unitario para el ítem 7 “Cancha Múltiple (Incluye marcos, mallas, malla contra impacto, demarcación y pintura en toda la cancha)” que no corresponde. Así las cosas, con el fin de</p>

corregir el error involuntario presentado, la entidad publicara adenda al proceso en la cual se modificará el valor unitario del ítem 7 del referido parque y en consecuencia el valor del presupuesto estimado de la convocatoria.

2. **INTERESADO: GERMAN OSORIO**, comunicado enviado por correo electrónico, el día martes, 26 de febrero de 2019 4:08 p. m.

OBSERVACIÓN
<p>SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE PRORROGAR EL CIERRE DEL PLAZO DE LA LICITACION POR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">· La expedición de los cupos de crédito, por las entidades financieras se toman por lo menos 10 días hábiles para estudiar, aprobar y expedir dicho requerimiento. · Para poder presentar una oferta económica acorde a la realidad del mercado, se necesita realizar un análisis detallado de los ítems que componen el presupuesto, razón por la cual se requiere obtener cotizaciones y lista de precios para determinar la viabilidad del proyecto. <p>Muchas gracias.</p> <p>RESPUESTA</p> <p>Es preciso señalar que la modificación de los cronogramas obedece a casos particulares que impliquen el ajuste de los tiempos establecidos en los términos de referencia con el fin de que los proponentes puedan preparar sus ofertas atendiendo las condiciones establecidas en los términos de referencia, motivo por el cual se recomienda al interesado estar constantemente consultando la página de la convocatoria toda vez que se pueden realizar modificaciones a través de adendas hasta un día antes del cierre.</p>

3. **INTERESADO: GERARDO ESPINOSA CORTES**, comunicado enviado por correo electrónico, el día miércoles, 27 de febrero de 2019 11:55 a. m.

OBSERVACIÓN
<p>Actuando en nombre propio y en calidad de posible proponente, me permito realizar la siguiente observación al pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia.</p> <p>1. Solicito comedidamente a la entidad aclarar y/o revisar cual es el motivo por el cual el ITEM 7 (cancha múltiple) correspondiente al PARQUE RECREO DEPORTIVO URBANIZACION NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLDEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO tiene un valor unitario correspondiente a \$120.060 m2 y para los otros tres parques ese mismo ITEM 7 (cancha múltiple) tienen un valor unitario de \$261.982 m2.</p> <p>Agradezco la atención prestada, esperamos que las observación sea procedente y de ser así solicito comedidamente a la entidad estudiar la posibilidad de ampliar la fecha de cierre del proceso de la</p>

referencia.

RESPUESTA

En atención a la observación realizada por el interesado se informa que revisados los valores unitarios de los ítems del parque recreo deportivo de la Urbanización Nueva Esperanza en el municipio de Soledad, Atlántico, se acoge lo observado por el proponente debido a que por error involuntario en la transcripción del documento se incluyó un valor unitario para el ítem 7 “Cancha Múltiple (Incluye marcos, mallas, malla contra impacto, demarcación y pintura en toda la cancha)” que no corresponde. Así las cosas, con el fin de corregir el error involuntario presentado, la entidad publicara adenda al proceso en la cual se modificará el valor unitario del ítem 7 del referido parque y en consecuencia el valor del presupuesto estimado de la convocatoria.

4. **INTERESADO: ALBERTO BARROSO**, comunicado enviado por correo electrónico, el día lunes, 25 de febrero de 2019 6:05 p. m.

OBSERVACIÓN

Buenas tardes.

En calidad de interesado en participar en la convocatoria de la referencia, mediante la presente realizamos las siguientes observaciones al documento de términos de referencia:

OBSERVACIÓN No 1:

Se establece en el numeral 3.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** lo siguiente:

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

*Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:*

i *i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.*

ii *ii. En los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en: **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO**; la sumatoria de los contratos aportados en este literal deberá acreditar un área construida o intervenida igual o mayor a 8.245 m2.*

Solicitamos aclara si en proyectos para el cumplimiento de este criterio se pueden presentar proyectos que incluyan **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO**

Y/O

MEJORAMIENTO DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Lo anterior, teniendo en cuenta que el mejoramiento implica actividades de adecuación y remodelación.

RESPUESTA

En atención a la observación realizada por el interesado se informa que revisada la experiencia específica solicitada, se toma en consideración lo observado por el proponente y se ajustan las condiciones de experiencia específica la cual será publicada mediante la adenda correspondiente, en la cual se definirán las intervenciones válidas para acreditar la experiencia específica del proponente, así las cosas su observación en este sentido es acogida parcialmente, en la medida en que los términos no se establecerán tal cual el observante sugiere, pero sí será ampliada la condición solicitada.

5. **INTERESADO: JOSE ANTONIO ALONSO**, comunicado enviado por correo electrónico, el día viernes, 1 de marzo de 2019 10:37 a. m.

OBSERVACIÓN

REFERENCIA:

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-003-2019, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA URBANA MUNICIPAL DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II".

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-005 -2019, cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE SUCARAMANGA (AMB)".

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2019, cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MELISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SHADDAI EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARIN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR".

Asunto: Observación procesos de la referencia.

Respetados Señores:

Por medio de la presente como posible oferente solicitamos amablemente a la entidad correr el cierre de los procesos de la referencia sustentado en que las compañías aseguradoras están demoradas para la expedición de la garantía de seriedad de los diferentes procesos debido a los requerimientos de la entidad tanto para la garantía de seriedad como para las pólizas del proyecto.

Por lo cual solicitamos a la entidad correr el cierre para después del 11 de Marzo del año en curso.

RESPUESTA

Es preciso señalar que la modificación de los cronogramas obedece a casos particulares que impliquen el ajuste de los tiempos establecidos en los términos de referencia con el fin de que los proponentes puedan preparar sus ofertas atendiendo las condiciones establecidas en los términos de referencia, motivo por el cual se recomienda al interesado estar constantemente consultando la página de la convocatoria toda vez que se pueden realizar modificaciones a través de adendas hasta un día antes del cierre.

Para constancia, se expide el día siete (07) del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)